



Observatorio de la negociación colectiva

COYUNTURA LABORAL

Con datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, correspondientes al segundo trimestre de 2007, mientras que la población activa crecía en tasa interanual el 2,8%, la población ocupada lo hacía a un ritmo más elevado, el 3,4%, por lo que el paro descendía, también en tasa interanual, el 4,2%. Las tasas de variación de la población activa y ocupada se mantienen iguales a las del trimestre precedente, lo que rompe la tendencia decreciente de los trimestres anteriores (dos últimos en la población activa y seis últimos en la población ocupada). Por su parte, la tasa de descenso del paro se acentúa en una décima en relación con el período inmediatamente anterior.

Esta mejora del paro en términos interanuales se explica por su importante descenso en términos intertrimestrales, de casi cien mil personas, que en cifras desestacionalizadas se convierte en una reducción de 24.500 personas.

La evolución del mercado de trabajo en el segundo trimestre se refleja en valores máximos históricos de las tasas de actividad y ocupación (calculadas ambas en proporción a la población mayor de 16 años), que se sitúan, respectivamente, en el 58,9% y 54,2%. Como consecuencia de estos valores, la tasa de paro (calculada en relación con la población activa) retrocede en cinco décimas tanto en relación con el trimestre previo como con respecto a un año antes hasta alcanzar el 8%, la cifra más baja desde el primer trimestre de 1979. La evolución reciente de las tres tasas, de actividad, ocupación y paro, supone un importante paso en el proceso de convergencia entre el mercado de trabajo español y el de los países europeos más desarrollados.

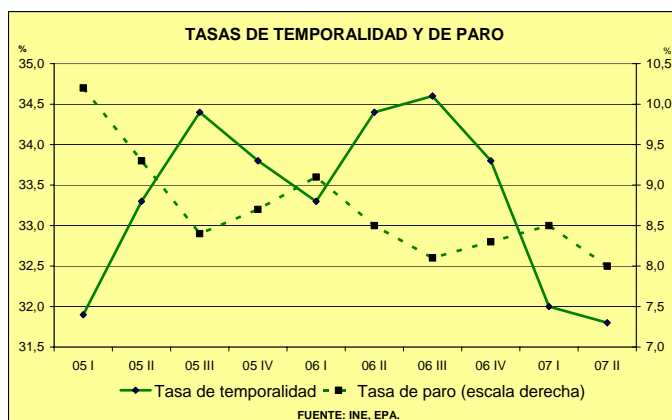
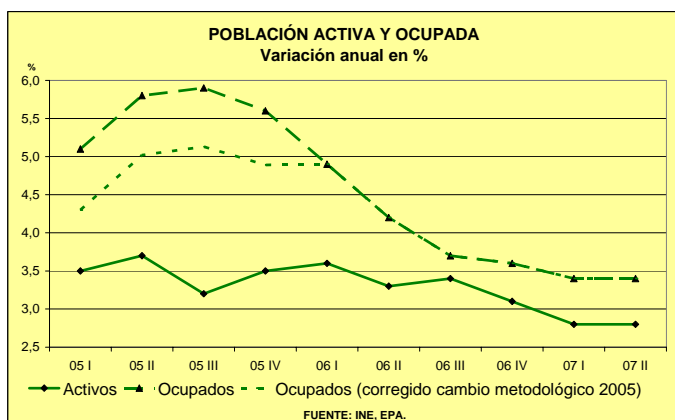
Dentro de la población ocupada, y a nivel sectorial, destacan en el segundo trimestre los elevados crecimientos de la construcción, 7,6%, y los servicios, 4,3%, mientras que se producen descensos en la agricultura, -3,8%, y la industria, -1,3%. En relación con el trimestre anterior se acelera el empleo de los servicios y desacelera el del resto de los sectores. Asimismo, se acelera el empleo con jornada a tiempo completo, del 3,5% al 3,7%, y se desacelera el de a tiempo parcial, del 3,4% al 1,5%, lo que provoca que el

porcentaje de la población ocupada con este tipo de contrato se sitúe en el segundo trimestre en el 12%, cuatro décimas por debajo que el trimestre anterior y dos décimas menos que un año antes.

Si se atiende a las situaciones profesionales del empleo, el aumento interanual de los ocupados asalariados, el 4,1%, es muy superior al de los no asalariados, 0,2%; mejorando, además, esa tasa de aumento de los asalariados en relación con el trimestre precedente, en contraste con el empeoramiento de la tasa de los no asalariados.

A su vez, dentro de los asalariados, la evolución del empleo está siendo mucho más positiva entre los que tienen contrato indefinido que entre los que tienen contrato temporal. Así, en relación con un año antes, en el segundo trimestre el empleo de los asalariados indefinidos crece en 864.800, mientras que el de los temporales disminuye en 196.900. Este distinto comportamiento de los asalariados según la duración del contrato conduce a una tasa de temporalidad (porcentaje de asalariados con contrato temporal) del 31,8%, dos décimas menos que en el trimestre anterior y 2,6 puntos menos que un año antes, lo que convierte a esta tasa en la más baja desde el segundo trimestre de 1991, salvo las excepciones del cuarto trimestre de 2002 y el primer trimestre de 2003 y 2004.

Esta evolución reciente de la tasa de temporalidad se explica principalmente por los efectos de la reforma laboral derivada del Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo (AMCE), suscrito entre el gobierno y los interlocutores sociales el 9 de mayo de 2006, y cuyas medidas principales tenían como objetivo obstaculizar el encadenamiento sucesivo de contratos temporales y estimular la contratación indefinida a través de distintas medidas, entre las que destaca la reducción del tipo de cotización por desempleo de este tipo de contratación, la extensión del contrato de fomento de la contratación indefinida creado en 1997 y con menor coste de despido improcedente, el cambio del sistema de incentivos económicos a la contratación indefinida y el establecimiento de un programa extraordinario de conversiones de contratos temporales a indefinidos durante el segundo semestre de 2006.



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

COYUNTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

Según la última información disponible de la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), el número de **convenios registrados hasta el 31 de julio de 2007** con efectos económicos en ese año es de 3.288, que afectan a 802.000 empresas y a 5.953.000 trabajadores. El 90% de estos convenios son revisiones de acuerdos firmados en años anteriores, puesto que aún son muchos los que están pendientes de negociación y registro. Los registrados hasta ahora suponen aproximadamente el 60% de los convenios, empresas y trabajadores de los que se registraron en el conjunto de 2006.

Respecto a los *aspectos retributivos* de la negociación colectiva, el aumento salarial pactado es el 2,9%, inferior al acordado inicialmente en 2006, el 3,3%, lo que se puede relacionar con la moderación de la inflación tanto en 2006 como a lo largo del presente año.

Según el *ámbito funcional de la negociación*, el aumento salarial pactado inicialmente en los convenios de empresa es inferior, como ocurre habitualmente, al de los convenios de otro ámbito (2,5% y 2,9%, respectivamente). La desagregación del ámbito funcional muestra que los mayores incrementos salariales se registran en los convenios de sector provincial (3,1%), que cubren al 50% de los trabajadores con convenio, seguidos de los convenios de ámbito local-comarcal y de los de ámbito nacional (2,8% en ambos casos), los primeros con un peso relativo prácticamente nulo en el conjunto de la negociación y los segundos que afectan a algo más de la cuarta parte de los trabajadores.

El análisis del crecimiento salarial inicialmente pactado por *tramos de aumento salarial*, indica que en torno al 70% de los trabajadores afectados por convenios tienen un incremento salarial en la banda derivada del ANC, del 2-3%, mientras que el resto tienen acuerdos superiores (prácticamente no se firman convenios con aumentos salariales inferiores al 2%).

Por *sectores*, el mayor crecimiento salarial pactado se observa en la construcción, 4%, seguida de la agricultura, con un 3,5%, y en último término, por la industria y los servicios, que registraron aumentos del 2,9% y 2,8%, respectivamente. Por *ramas de actividad*, sobresalen los elevados aumentos pactados en Transporte terrestre y por tubería, Actividades diversas de servicios personales y Hogares que emplean personal doméstico, todas ellas con incrementos iguales o ligeramente superiores al 4%, que contrastan con el crecimiento del 2% registrado en Instituciones financieras y seguros.

El análisis de la *vigencia del convenio*, que desagrega el resultado de la negociación colectiva según el momento

de la firma de los convenios y el ámbito temporal en que tienen efectos económicos, muestra que el aumento salarial pactado en los convenios revisados y en los de nueva firma, ya sean éstos de vigencia anual o plurianual, es el mismo, el 2,9% en todos los casos.

En relación con la *jornada pactada*, en 2007 se situó en 1.749 horas anuales, lo que prolonga la tendencia descendente observada desde 1998. La diferencia entre las jornadas pactadas en los convenios de empresa y de sector se amplía en 2007, puesto que se sitúan en 1.691 y 1.759 horas, respectivamente. Por *sectores*, la jornada más prolongada se pacta en la agricultura (1.761), seguida de la industria (1.752) y los servicios (1.747), mientras que la más reducida corresponde a la construcción (1.726 horas).

Por *tramos de jornada pactada*, casi el 60% de los trabajadores con convenio tienen una jornada entre 1.759 y 1.803 horas, algo más de un 30% tienen una jornada inferior, mientras que el resto (en torno al 10% de los trabajadores) tienen jornadas de, al menos, 1.804 horas. La mitad de los trabajadores de este último segmento está afectado por convenios que acuerdan la jornada legal máxima (1.826 horas), equivalente a 40 horas semanales.

Respecto a la última información disponible sobre la **negociación colectiva con efectos económicos en 2006**, se han registrado 5.299 convenios, que afectan a algo más de 10.378.000 trabajadores. El aumento pactado inicial fue del 3,3% que, tras la revisión por cláusula de salvaguarda salarial, se eleva hasta el 3,6%.

Según el *ámbito funcional de la negociación*, el aumento pactado tras la revisión por la desviación de la inflación real respecto a la prevista quedaría en el 3,1% en los convenios de empresa y en el 3,6% en los convenios de otro ámbito. Por *sectores*, el mayor incremento se observa en la agricultura (4,1%), seguida de la industria y la construcción (3,6% en ambos casos) y, en último término, de los servicios (3,5%).

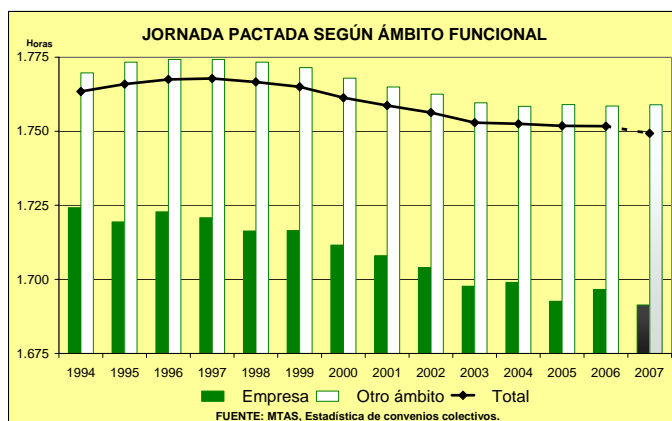
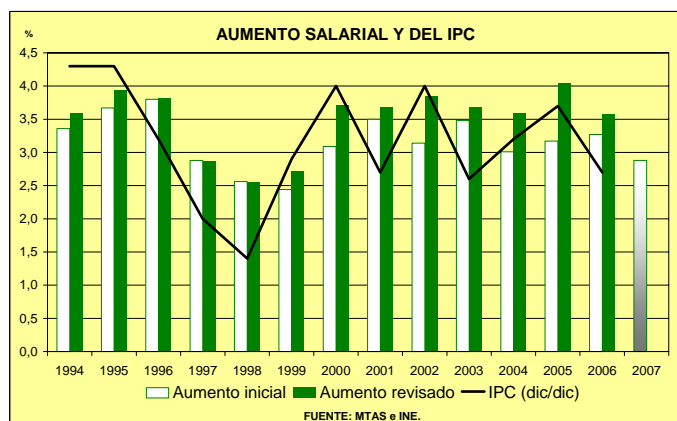
AUMENTO SALARIAL PACTADO POR SECTORES ⁽¹⁾

Años	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
1997	2,9	3,1	2,9	2,8	2,8
1998	2,6	3,0	2,4	2,4	2,6
1999	2,7	3,4	2,7	2,4	2,7
2000	3,7	3,9	3,9	3,6	3,7
2001	3,7	4,3	3,7	4,2	3,5
2002	3,9	3,9	4,1	3,7	3,8
2003	3,7	3,8	3,5	4,8	3,5
2004	3,6	4,0	3,6	4,4	3,4
2005	4,0	4,2	4,1	4,5	3,9
2006	3,6	4,1	3,6	3,6	3,5
2007 ⁽²⁾	2,9	3,5	2,9	4,0	2,8

⁽¹⁾ En porcentaje. Incluye el efecto de la cláusula de salvaguarda salarial. Convenios registrados hasta el 31 de julio de 2007.

⁽²⁾ No incluye la cláusula de salvaguarda salarial.

FUENTE: MTAS, Estadística de convenios colectivos.



EL CRECIMIENTO SALARIAL DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SEGÚN SU ÁMBITO FUNCIONAL

El crecimiento salarial pactado en los convenios colectivos es, tradicionalmente, inferior en los convenios de empresa que en los de ámbito superior, la mayoría de ellos, salvo unos pocos, sectoriales (cuadro adjunto).

Este menor crecimiento salarial de los convenios de empresa ha sido en muchas ocasiones utilizado como argumento de que este tipo de convenios es menos inflacionista que los convenios sectoriales. Ahora bien, existen razones objetivas, relacionadas con las características de las empresas con convenio propio, que pueden explicar esta situación.

La primera, y más relevante, es el tamaño de las empresas, muy superior en las que tienen convenio propio, cercano a trescientos trabajadores por empresa, que en las incluidas en los convenios sectoriales, de apenas siete trabajadores por empresa. Pues bien, el mayor nivel salarial en las empresas grandes (muchas de ellas con convenio propio) que en las pequeñas (la mayoría con convenio sectorial), unido a la estrategia sindical que muchas veces se sigue de reducir las diferencias salariales, podría explicar, al menos parcialmente, el que los convenios de empresa pacten incrementos salariales inferiores a los acordados en el ámbito supraempresarial.

Pero, además, existen otras razones que pueden explicar esas diferencias en los aumentos salariales pactados en los convenios colectivos, entre las que sobresalen la inclusión entre los convenios de empresa de las Administraciones Públicas y las empresas públicas, que siguen

estrictamente las previsiones oficiales de la inflación en los acuerdos salariales; la importancia que en los convenios de las grandes empresas tienen las cláusulas correspondientes a las prestaciones sociales complementarias de la Seguridad Social y otras ayudas económicas, que pueden compensar menores incrementos salariales; y las mayores posibilidades de que las grandes empresas acuerden con algunos de sus trabajadores incrementos y complementos salariales adicionales a los pactados en los convenios colectivos.

Por otra parte, también existen diferencias en el incremento salarial pactado si se desagregan los convenios de otro ámbito. De estos convenios, el menor incremento corresponde sistemáticamente a los de grupo de empresa, con porcentajes muy similares en la mayoría de los años a los registrados en los convenios de empresa.

Para el resto de los convenios de otro ámbito, los sectoriales, y considerando los más representativos en cuanto a trabajadores y empresas afectadas, es decir, los provinciales, autonómicos y nacionales, se observa que en el período 1997-2001 los mayores incrementos salariales corresponden a los convenios autonómicos, mientras que desde 2002 los aumentos más altos se producen en los convenios provinciales. En cualquier caso, en los dos períodos considerados, los convenios sectoriales nacionales tendrían aumentos salariales intermedios, que se sitúan entre los más bajos correspondientes a los convenios de empresa y de grupo de empresa, y los más elevados, que se registran, según el período, en los autonómicos o en los provinciales.

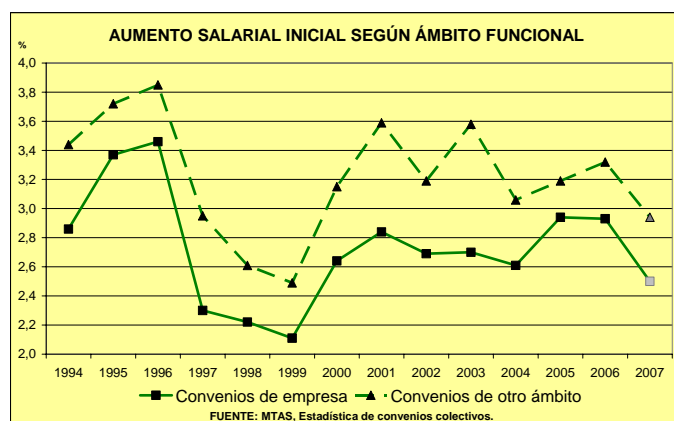
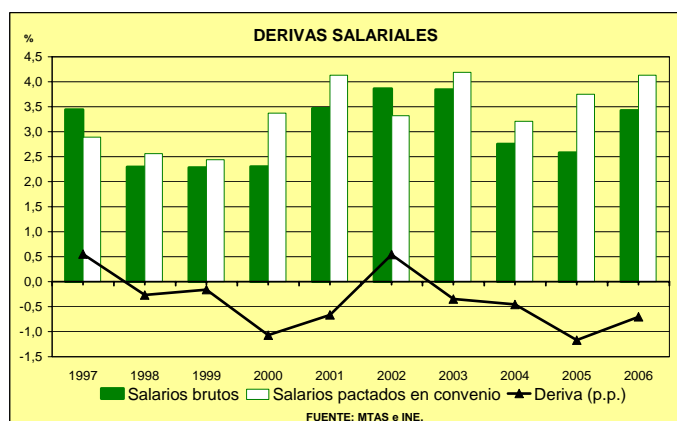
CRECIMIENTO SALARIAL PACTADO SEGÚN EL ÁMBITO FUNCIONAL DE LOS CONVENIOS ⁽¹⁾

Años	Total	Convenios de empresa	Convenios de otro ámbito					
			Total	Convenios de grupo de empresa	Convenios sectoriales			
					Local-comarcal	Provincial	Autonómico	Nacional
1997	2,9	2,3	3,0	2,1	3,2	2,8	3,6	3,0
1998	2,6	2,2	2,6	2,2	2,5	2,5	2,9	2,7
1999	2,7	2,5	2,8	2,5	2,9	2,9	3,1	2,7
2000	3,7	3,5	3,8	3,5	3,7	3,8	3,2	3,8
2001	3,7	3,1	3,8	3,2	3,2	3,4	3,6	4,0
2002	3,8	3,6	3,9	3,9	4,0	4,3	3,4	3,8
2003	3,7	2,9	3,8	2,9	3,1	4,0	3,7	3,3
2004	3,6	3,1	3,7	3,3	3,8	3,8	3,5	3,3
2005	4,0	3,6	4,1	3,8	4,2	4,2	3,6	4,1
2006	3,6	3,1	3,6	3,1	3,5	3,8	3,2	3,5
2007 ⁽²⁾	2,9	2,5	2,9	2,4	2,8	3,1	2,4	2,8

⁽¹⁾ En porcentaje. Incluye el efecto de la cláusula de salvaguarda salarial. Convenios registrados hasta el 31 de julio de 2007.

⁽²⁾ No incluye la cláusula de salvaguarda salarial.

FUENTE: MTAS, Estadística de convenios colectivos.



PRINCIPALES INDICADORES LABORALES														
Tasas de variación interanual en %, salvo indicación contraria														
	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ⁽³⁾	05 III	05 IV	06 I	06 II	06 III	06 IV	07 I	07 II
Contabilidad Nacional														
PIB	2,7	3,0	3,2	3,5	3,9	4,1	3,6	3,6	3,7	3,8	3,8	4,0	4,1	-
Empleo ⁽¹⁾	2,3	2,4	2,6	3,1	3,1	3,0	3,3	3,2	3,2	3,1	2,9	3,1	3,0	-
Productividad ⁽²⁾	0,4	0,6	0,6	0,4	0,8	1,0	0,3	0,4	0,6	0,7	0,9	0,9	1,0	-
Remuneración por asalariado ⁽²⁾	3,3	3,6	3,1	2,6	3,4	3,5	2,2	2,7	2,9	3,4	3,6	3,8	3,5	-
Coste Laboral Unitario (CLU) ⁽²⁾	2,9	3,0	2,5	2,2	2,7	2,4	1,9	2,3	2,3	2,7	2,7	2,8	2,4	-
Deflactor del PIB	4,3	4,1	4,0	4,1	3,8	3,3	4,2	4,1	3,9	4,0	3,8	3,6	3,3	-
Encuesta de Población Activa (EPA)														
Ocupados	3,0	4,0	3,9	5,6	4,1	3,4	5,9	5,6	4,9	4,2	3,7	3,6	3,4	3,4
Activos	4,1	4,0	3,3	3,5	3,3	2,8	3,2	3,5	3,6	3,3	3,4	3,1	2,8	2,8
Parados	13,2	4,0	-1,3	-13,6	-3,9	-4,2	-19,1	-14,7	-7,8	-5,5	0,0	-1,7	-4,1	-4,2
Tasa de actividad ⁽⁴⁾	54,3	55,5	56,4	57,4	58,3	58,7	57,4	57,7	58,0	58,3	58,4	58,6	58,6	58,9
Tasa de paro ⁽⁵⁾	11,5	11,5	11,0	9,2	8,5	8,2	8,4	8,7	9,1	8,5	8,1	8,3	8,5	8,0
Tasa de temporalidad ⁽⁶⁾	31,8	31,8	32,4	33,3	34,0	31,9	34,4	33,8	33,3	34,4	34,6	33,8	32,0	31,8
Encuesta Trimestral Coste Laboral														
Coste laboral total	4,4	4,2	3,0	2,9	3,5	4,0	2,4	2,6	3,4	3,5	3,6	3,4	4,0	-
Coste salarial	3,9	3,8	2,8	2,6	3,4	4,3	1,9	2,5	3,0	3,1	4,0	3,7	4,3	-
Otros costes	6,0	5,4	3,6	3,6	3,6	3,2	3,7	3,1	4,4	4,9	2,6	2,6	3,2	-
Encuesta de Coyuntura Laboral														
Efectivos laborales. Total	3,2	3,1	3,4	5,1	5,3	5,9	5,7	6,2	6,0	4,8	5,6	4,8	5,9	-
Contrato temporal	2,0	1,8	2,8	6,3	3,0	-1,6	7,2	8,3	8,4	5,6	2,1	-4,0	-1,6	-
Contrato indefinido	3,9	3,8	3,8	4,5	6,5	9,8	4,9	5,1	4,8	4,3	7,5	9,5	9,8	-
Ratio efectivos temporales/total	35,3	34,8	34,6	35,0	34,2	32,6	35,2	34,9	35,1	35,9	34,0	31,9	32,6	-
	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ⁽³⁾	06 Dic	07 Ene	07 Feb	07 Mar	07 Abr	07 May	07 Jun	07 Jul
Afiliados y movimiento laboral registrado														
Afiliados en la Seguridad Social	3,0	3,0	2,8	4,4	4,3	3,4	3,4	3,5	3,5	3,9	3,0	3,2	3,8	2,8
Paro registrado	6,2	2,3	0,8	-2,1	-1,5	-2,3	-3,8	-4,1	-4,3	-4,1	-2,5	-1,6	0,3	0,8
Contratos registrados	0,9	3,4	11,5	5,0	7,9	2,9	4,3	12,3	3,0	0,6	6,3	-0,7	-4,4	5,0
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ⁽³⁾
Convenios colectivos de trabajo ⁽⁷⁾														
Convenios (número)														
Total	4.581	4.827	5.028	5.040	5.091	5.110	5.252	5.421	5.462	5.522	5.474	5.776	5.299	3.288
Empresa	3.235	3.461	3.661	3.669	3.690	3.704	3.849	4.021	4.086	4.147	4.093	4.353	3.992	2.564
Otro ámbito	1.346	1.366	1.367	1.371	1.401	1.406	1.403	1.400	1.376	1.375	1.381	1.423	1.307	724
Empresas (miles)														
Total	950,7	975,1	1.027,5	1.018,3	1.077,6	1.122,6	1.198,3	1.293,2	1.302,3	1.281,4	1.282,4	1.314,0	1.356,6	801,8
Otro ámbito	947,5	971,6	1.023,8	1.014,6	1.073,9	1.118,9	1.194,5	1.289,2	1.298,2	1.277,3	1.278,3	1.309,6	1.352,6	799,2
Trabajadores (miles)														
Total	7.502,1	7.605,1	8.128,2	8.365,1	8.750,6	9.008,1	9.230,4	9.496,0	9.696,5	9.995,0	10.193,5	10.755,7	10.378,0	5.953,0
Empresa	1.022,7	1.043,7	1.061,5	998,3	1.021,5	1.063,7	1.083,3	1.039,5	1.025,9	1.074,2	1.014,7	1.159,7	1.136,8	842,8
Otro ámbito	6.479,4	6.561,3	7.066,7	7.366,8	7.729,1	7.944,4	8.147,1	8.456,5	8.670,6	8.920,9	9.178,9	9.596,0	9.241,2	5.110,2
Incremento salarial pactado														
Total	3,4	3,7	3,8	2,9	2,6	2,4	3,1	3,5	3,1	3,5	3,0	3,2	3,3	2,9
Empresa	2,9	3,4	3,5	2,3	2,2	2,1	2,6	2,8	2,7	2,7	2,6	2,9	2,9	2,5
Otro ámbito	3,4	3,7	3,9	3,0	2,6	2,5	3,2	3,6	3,2	3,6	3,1	3,2	3,3	2,9
Incremento salarial revisado														
Total	3,6	3,9	3,8	2,9	2,6	2,7	3,7	3,7	3,9	3,7	3,6	4,0	3,6	-
Empresa	3,2	3,7	3,5	2,3	2,2	2,5	3,5	3,1	3,6	2,9	3,1	3,6	3,1	-
Otro ámbito	3,7	4,0	3,9	3,0	2,6	2,8	3,8	3,8	3,9	3,8	3,7	4,1	3,6	-
Jornada anual (horas)														
Total	1.763,4	1.765,9	1.767,5	1.767,8	1.766,6	1.765,0	1.761,3	1.758,7	1.756,3	1.752,9	1.752,5	1.751,8	1.751,7	1.749,3
Empresa	1.724,2	1.719,4	1.722,8	1.720,8	1.716,3	1.716,5	1.711,6	1.708,0	1.704,0	1.697,7	1.699,0	1.692,6	1.696,6	1.691,4
Otro ámbito	1.769,7	1.773,3	1.774,2	1.774,2	1.773,3	1.771,5	1.767,9	1.764,9	1.762,5	1.759,6	1.758,4	1.759,0	1.758,5	1.758,9
Ratio empresas por convenio														
Total	207,5	202,0	204,4	202,0	211,7	219,7	228,2	238,6	238,4	232,1	234,3	227,5	256,0	243,9
Convenios de otro ámbito	703,9	711,3	749,0	740,1	766,5	795,8	851,4	920,8	943,5	928,9	925,6	920,3	1.034,9	1.103,9
Ratio trabajadores por convenio														
Total	1.637,7	1.575,5	1.616,6	1.659,7	1.718,8	1.762,8	1.757,5	1.751,7	1.775,3	1.810,0	1.862,2	1.862,1	1.958,5	1.810,5
Empresa	316,1	301,6	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	284,8	328,7
Otro ámbito	4.813,8	4.803,3	5.169,5	5.373,3	5.516,8	5.650,4	5.806,9	6.040,4	6.301,3	6.487,9	6.646,6	6.743,5	7.070,5	7.058,3
Ratio trabajadores por empresa														
Total	7,9	7,8	7,9	8,2	8,1	8,0	7,7	7,3	7,4	7,8	7,9	8,2	7,7	7,4
Empresa	316,1	301,6	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	284,8	328,7
Otro ámbito	6,8	6,8	6,9	7,3	7,2	7,1	6,8	6,6	6,7	7,0	7,2	7,3	6,8	6,4

⁽¹⁾ Empleo equivalente a tiempo completo. ⁽²⁾ Calculado con empleo equivalente a tiempo completo. ⁽³⁾ Datos acumulados hasta el último período del que se dispone información. ⁽⁴⁾ Porcentaje de activos sobre la población de 16 y más años. ⁽⁵⁾ Porcentaje de parados sobre la población activa. ⁽⁶⁾ Porcentaje de asalariados con contrato temporal. ⁽⁷⁾ Convenios registrados en el MTAS hasta el 31 de julio de 2007, con efectos económicos en cada período señalado.

FUENTE: INE (Contabilidad Nacional, EPA y Encuesta Trimestral de Coste Laboral) y MTAS (Encuesta de Coyuntura Laboral, Afiliaciones a la Seguridad Social, Movimiento Laboral Registrado y Estadística de convenios colectivos).

Si desea realizar cualquier comentario, aportación o sugerencia, puede utilizar el Fax 91 547 73 10 o el Correo-e ccncc@mtas.es



SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

COMISIÓN CONSULTIVA
NACIONAL DE
CONVENIOS COLECTIVOS

Permitida la reproducción citando la fuente
www.mtas.es/empleo/ccncc/indice.htm
NIPO: 201-07-070.2